

- Planificar y coordinar reuniones con el equipo de SSEE, con una frecuencia de al menos 1 vez al mes. Debe colaborar con el desarrollo global del programa, en acciones tales como:
  - A) Participar en reuniones de coordinación entre Encargado (a) Red Local y Coordinadores/as de los respectivos componentes del programa.
  - B) Identificación de hogares elegibles, aplicación de evaluaciones , planes de cuidados y seguimientos a la trayectoria de los hogares (acción que deben realizar tanto Encargado/a de la Red Local y Coordinador/a de SSEE).
  - C) Gestión del presupuesto de los SSEE e informar al Encargado/a de la Red Local el avance de los gastos.
  - D) Identificar temáticas atingentes a las acciones desarrolladas por los integrantes del equipo de SSEE para gestionar espacios de formación y capacitación continua.
  - E) Registro y actualización de información en el sistema informático.

El o la Profesional del Servicio Especializado será responsable de las siguientes actividades:

- Contrataciones profesionales y/o técnicos (as) de los SSEE.
- Instalación del Modelo de Gestión de SSEE: identificación del mapa de actores y flujograma.
- Organización y planificación del proceso de implementación del servicio.
- Levantamiento, organización y ejecución de los procesos de formación del equipo SSEE.
- Administración y gestión del recurso humano.
- Gestión, análisis y presentación de casos.
- Aplicación encuestas de satisfacción y supervisiones en terreno.
- Participar y colaborar con la red local de apoyos y cuidados.

Las partes Acuerdan que el precio señalado se pagara en 1 cuota mensual, y cada una de \$ 800.000 (ochocientos mil) pesos brutos, de los cuales se realizara el descuento del 11.5%, por concepto de impuesto a la renta. Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizado y revisada previamente por la Sara. Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO de la Municipalidad, Encargado del Programa establecido. Asimismo, la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.